

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5025/2011.-

ZAPALLAR, 29 de Diciembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Cristina Ossandón Mondaca, de fecha 29 de Diciembre de 2011.

DECRETO:

- APRUEBASE contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña CRISTINA OSSANDON MONDACA chilena, Cédula Nacional de Identidad Nº , domiciliada para estos efectos en Villa prestación detallada a continuación: "ENTREGA DE MATERIAL GRAFICO MUNICIPAL A LAS DISTINTAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE LA COMUNA Y ENCARGADO DE LA DIFUCIÓN DE ESTE MATERIAL EN LOS PANELES DE LA INFORMACION DE LA COMUNA A CARGO DE DIDECO".
- La duración del presente contrato será desde el 01 de Enero de 2012 y hasta el 30 de Junio de 2012. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados de la siguiente manera:
 - a) La suma mensual de \$ 277.778.-(Doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
 - b) Páguese por cada servicio adicional efectuado por parte de la prestadora, a solicitud de la Unidad Técnica, la suma de \$ 11.111.- (once mil ciento once pesos), incluida la retención respectiva. Por cada servicio adicional en días feriados e inhábiles.
- **4º** En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.

MPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.04.004.002.003 denominado "Otros Servicios Comunitarios".

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: CONTRATOS / DA 5025 2011

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2 DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- UNIDAD DE CONTROL
- SECRETARIA MUNICIPAL

THE PART SEC / JUR / ffd.-

NICOLAS COX URREJOLA Alcalde